

Cartagena de Indias D.T. y C.,  
**PC—28-04-2020**

Señor  
**JULIO MORALES TORRES**  
estacionindiacatalina@yahoo.es  
Ciudad

**Referencia: Oficio de Tramite y Respuesta a Denuncia D-021-2020**

Cordial saludo:

Para la Contraloría Distrital de Cartagena, es de suma importancia la información que nos hacen llegar los ciudadanos, por tal motivo le comunico que fue recibida su denuncia, presunto incumplimiento en el plazo de obra de Alcantarillado del Sector Doña Manuela Convenio 024 del 2017, celebrado entre la Alcaldía Distrital y la empresa EDURBE. Así mismo, cabe informar que esta entidad, en el transcurrir del recibo de su denuncia realizó varias suspensiones de término, las cuales dieron continuidad al plazo establecido para el envío de su respuesta de trámite. Por tanto, estamos anexando las resoluciones de suspensión a la presente comunicación (091,099,107,115 de 2020).

No obstante, le comunicamos que su denuncia fue radicada en la Coordinación de Participación Ciudadana con el código D-021-2020, asignada a la Profesional Universitario Garlés Pérez Padilla y en el trámite que se estaba haciendo a la misma, se procedió a solicitar y revisar información procedente de Edurbe S.A, donde se evidencia que la fuente de los recursos del contrato denunciado por usted, son del Sistema General de Regalías de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República, para lo cual se procedió a dar traslado de la misma, como se observa en el oficio de traslado adjunto.

Atentamente



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
**Coordinadora del Control Fiscal Participativo**

Elaboró: Leda del Castillo

Cartagena de Indias D.T. y C. 24 de abril de 2020

Doctor  
**EDGARDO ROMÁN ELLES**  
Gerente Departamental Bolívar  
Contraloría General de la República  
Centro Edificio Concasa Piso 18-19

**Referencia: Traslado por competencia de denuncia D021-2020. Presuntas Irregularidades en CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 024-2017.**

Cordial saludo.

La denuncia D-021-2020 fue radicada en la Contraloría Distrital de Cartagena el día 3 de marzo del 2020 con radicado interno No.E202003038 e interpuesta por el señor Julio Morales Torres. Una vez iniciado su respectivo trámite, se solicitó a la empresa de Desarrollo Urbano - EDURBE S.A información relaciona con el contrato de la referencia. Mediante oficios radicados de fechas 16 y 21 de abril de 2020 EDURBE S.A responde enviando la documentación solicitada, no obstante, ésta Contraloría Distrital al realizar el análisis de dicha información soportada, se evidencia que los recursos provenientes del contrato denunciado No. 24-2017 son del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

Por lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 del 2015, traslado a su despacho por competencia la denuncia D-021-2020.

Se le informará al ciudadano que en lo sucesivo la competencia para proferir respuesta a esta solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar, será de su despacho.

Se anexa denuncia D-021-2020 en 38 folios y documentación remitida por EDURBE S.A.

Agradeciendo su amable colaboración.

Atentamente,



**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

Elaboró: Arq. Gerleis Pérez-CFP